COMUNICADO N° 002-2021-UGEL05/C.REASIG.AUX. DE EDUCACION

PROCESO DE REASIGNACIÓN POR MOTIVO DE SALUD: SEGUNDA FASE

(R.V.M 107-2021-MINEDU)

Se comunica a los Auxiliares de Educación que, en el marco de la RVM Nº 107-2021-MINEDU - norma técnica "Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación", se llevará a cabo el **Proceso de Reasignación por Motivo de Salud – Segunda Fase.** En este contexto, **LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR SUS EXPEDIENTES EN FORMATO DIGITAL (ESCANEADO) EN SOLO ARCHIVO PDF, VÍA MESA DE PARTES VIRTUAL** en el siguiente enlace:

https://mesadepartesvirtual.ugel05.gob.pe

En dicho enlace, deben **ubicar** el trámite **REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR MOTIVO DE SALUD.**

Asimismo, es necesario **indicar** en el FUT:

MOTIVO	:	Salud
FASE	:	Segunda Fase
NIVEL EDUCATIVO	:	En la que se encuentran laborando
MODALIDAD	:	En la que se encuentran laborando
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	Origen y destino

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BENITES ZAPANA DE LEZAMA Gloria Marilu FAU 20331166830 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/06/2021 09:29:31-0500

CONDICIONES:

a. Estar afectado por alguna enfermedad que le impida prestar servicio en forma permanente en la institución educativa donde se encuentra nombrado y requiere atención médica especializada en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la IE donde es titular de la plaza; o,

b. Haber hecho uso de doce (12) meses de licencia por incapacidad temporal y, no obstante, requiere necesariamente tratamiento especializado en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la institución educativa donde es titular de la plaza.

REQUISITOS:

a. Acreditar un (1) año de labor efectiva, en la última plaza titular en condición de nombrado.

b. Adjuntar informe escalafonario actualizado para reasignación, expedido por la UGEL de origen, cuya antigüedad no será mayor a treinta (30) días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.

c. Informe Médico emitido por el Centro Asistencial del Ministerio de Salud o por el Seguro Social de Salud (EsSalud), indicando el diagnóstico del estado de salud y la recomendación de su tratamiento, adjuntando las pruebas auxiliares que acrediten el padecimiento de la enfermedad y alguna de las condiciones del numeral precedente. La presentación del informe médico y las pruebas auxiliares deben tener fecha de emisión no mayor a seis (6) meses a la fecha de ingreso del expediente a la UGEL.

PROHIBICIONES:

No podrán participar en los procesos de reasignación, permuta o destaque en cualquiera de sus causales, los auxiliares de educación que se encuentren comprendidos en las siguientes situaciones:

a. Encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro.
b. Estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
c. Contar con antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones.
f. Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el que no haya superado como mínimo un (1) año desde que se cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
g. Estar en uso de licencia sin goce de remuneraciones, durante el procedimiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Formulario Único de Tramite (FUT)
2. Documento Nacional de Identidad (D.N.I).
3. Informe Escalafonario con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
4. **INFORME MÉDICO** emitido:
   - Por el **CENTRO ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD O POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)**
   - Indicando el **DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE SALUD Y LA RECOMENDACIÓN DE SU TRATAMIENTO**
   - Adjuntando las **PRUEBAS AUXILIARES QUE ACREDITEN EL PADECIMIENTO DE LA ENFERMEDAD Y ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL NUMERAL PRECEDENTE**

- La presentación del **INFORME MÉDICO Y LAS PRUEBAS AUXILIARES DEBEN TENER FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A SEIS (6) MESES** a la fecha de ingreso del expediente a la UGEL.

5. Declaración Jurada para el Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por motivo de salud según el **ANEXO 01** que se adjunta.
6. La **no presentación de los requisitos establecidos será causal para ser declarado NO APTO para este proceso**
7. **La presentación de la documentación fuera de fecha no será admisibles**.
8. En la etapa de **RECLAMOS** no procede subsanación de documentos, el reclamo se plantea al resultado obtenido en la evaluación de los expedientes presentarlos, de no encontrarlo conforme.
9. El **INFORME MEDICO** que se presente debe cumplir las formalidades establecidas en la norma técnica.

NOTA:

- La **DECLARACION JURADA** deberá llenarse con los datos solicitados, firmada y con su huella digital
- Estar atentos a los **comunicados publicados** por el comité, con la relación de las **PLAZAS VACANTES, el INICIO y el PROCEDIMIENTO** a seguir para el proceso de adjudicación docente, en la página web institucional y redes sociales.
- Las **CONSULTAS** referentes al proceso de REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACION POR MOTIVO DE SALUD 2021, se pueden realizar a consulta.reasignacionauxiliares@ugel05.gob.pe

Se debe indicar obligatoriamente:

En el ASUNTO: Nombre y apellidos/ DNI/ motivo principal de consulta.

CRONOGRAMA

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR MOTIVO DE SALUD: SEGUNDA FASE

Actividades	Responsable	Fecha	Horario
Publicación de la convocatoria y plazas vacantes	Comité	15/06/2021 al 30/06/2021	Todo el día
Presentación de expedientes	Auxiliares de Educación	01/07/2021 al 09/07/2021	De 08:00 am a 04:30 pm
Emisión de informes médicos	Médico de la Entidad	12/07/2021 al 16/07/2021	De 08:00 am a 04:30 pm
Evaluación de expedientes	Comité	19/07/2021 al 30/07/2021	De 08:00 am a 04:30 pm
Publicación de cuadro de méritos preliminar	Comité	02/08/2021	A partir de las 04:00 pm
Reclamos por escrito por Mesa de Parte Virtual	Auxiliares de Educación	Del 03/08/2021 al 04/08/2021	De 08:00 am a 04:30 pm
Absolución de reclamos	Comité	05/08/2021 al 06/08/2021	A partir de las 06:00 pm
Publicación del cuadro de mérito final	Comité	09/08/2021	A partir de las 06:00 pm
Adjudicación de plaza	Comité	11/08/2021	De 09:00 am hasta culminar la adjudicación
Presentación de actas de adjudicación vía correo electrónico del Comité	Auxiliares de Educación	11/08/2021	De 08:00 am a 04:30 pm
Remisión del Informe de Comité de Evaluación	Comité	13/08/2021	De 08:00 am a 04:30 pm

|

Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación 2021

Fecha: 15/06/2021

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN POR MOTIVO DE SALUD

Yo …….identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° …….. con domicilio actual en……

Distrito…….…… Provincia…… Departamento…….

Declaro bajo juramento:

1. No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro.
2. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente.
3. No contar con antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
4. No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
5. No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión sin goce de remuneraciones.
6. No haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el que no haya superado como mínimo un (1) año desde que se cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
7. No estar en uso de licencia sin goce de remuneraciones, durante el procedimiento

Lima,..... de..... del 2021.

Firma

DNI N° …….

Huella digital